

Manual Usuarios Externos

**“Licencia de Importación
Mercosur-UE”**

Sección VUCE (DI REPA)

Índice de contenido

1. Resolución Anticipada de Origen4

1.1. Documento a presentar4

2. Códigos de Error6

3. Soporte6

4. Mecanismo de Contingencia6

Objetivo

Mediante Resolución N° 50 del 29 de abril de 2026 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca aprobó las normas generales y particulares aplicables al modo de gestión de los contingentes arancelarios de exportación y de importación para los productos de origen agropecuario abiertos por el citado Acuerdo.

Por otra parte, mediante Resolución General AFIP N° 5.398, complementaria de su similar N° 3.599, se implementó el Servicio WEB de recepción de LCPO, así como su validación automática del Sistema Informático MALVINA (SIM).

Finalmente, mediante Resolución General ARCA N° 5888/2026 se incorpora al Régimen Nacional de Ventanilla Única de Comercio Exterior Argentino (VUCEA) la Licencia de Importación para los contingentes arancelarios emitidos por la Subsecretaría de Mercados Agroalimentarios e Inserción Internacional de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca en el marco del Acuerdo Interino de Comercio entre el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y la Unión Europea (UE), en los términos de los artículos 2°, 4° y 5° de la Resolución N° 50/26 (SAGyP).

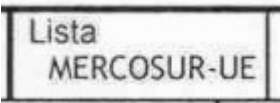
En consecuencia, se procede a la generación del manual de uso externo para estas operaciones.

Alcance

Todos los usuarios que intervengan en las operaciones de importación que requieran Licencia de Importación Mercosur-UE.

1. Licencia de Importación MERCOSUR-UE

Para declarar una Licencia se deberá seleccionar a nivel de ítem la lista MERCOSUR-UE.



Posteriormente, el arancel mostrará el siguiente texto a validar:

“Cuenta con el Certificado de Aprobación de Cupo Regional Mercosur-UE (CERT-CUPOREG-MERCUE)”

En caso de responder afirmativamente, al momento de la oficialización, el documento exigido será LPCOVUCE0043.

Dado que se realizarán validaciones automáticas no será necesario incorporar la Licencia de Importación MERCOSUR-UE en el sobre contenedor OM-2133. No obstante, la Licencia podrá ser presentada en soporte papel solo a requerimiento del servicio aduanero.

1.1. Documento a presentar

El SIM solicitará la presentación del documento LPCOVUCE0043 debiendo el usuario declarar en el campo “Referencia” el número de GDE de la Licencia de Importación MERCOSUR-UE que fue informada por la Autoridad de Aplicación.

1.2. Información Adicional

El usuario deberá ingresar el código de información adicional NRO-ORDEN-LPCO y en el mismo indicar el Número de orden de la mercadería incluida en la Licencia de Importación.

Montos	Información Adicional	Ventajas	Cancelaciones	Subitem	Inf. Catalogada	Cert. Tip. y Clasificación	Insumos Comprados en plaza				
Código : Valor : <table border="1"><thead><tr><th>Codigo</th><th>Valor</th></tr></thead><tbody><tr><td>NRO-ORDEN-LPCO</td><td>1</td></tr></tbody></table> Insertar Dar de baja								Codigo	Valor	NRO-ORDEN-LPCO	1
Codigo	Valor										
NRO-ORDEN-LPCO	1										
Presupuesto	Aceptar			Cancelar		Almacenar					



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Licencia de Importación Mercosur-UE

Número:

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 5 de Agosto de 2026

Referencia: Licencia de Importación

Datos de la Licencia

Acuerdo comercial de referencia: MERCOSUR-UE: Si

Identificación del ciclo comercial (Completar con el año en curso): 2026

Código identificador del cupo: TRQ-2

Datos del Importador

CUIT:

Razón social:

Datos del Exportador:

Razón social exportador:

Dirección exportador:

País del exportador: Reino Unido - GB

Datos de la Reserva

Medio de Transporte: Maritimo

País de Procedencia de la mercadería (UE): FR-Francia

Datos de la Mercadería

Orden: 1

Código Arancelario (NCM-2022):

0406.40.00 - Queso de pasta azul y demás quesos que presenten vetas producidas por *Penicillium roqueforti*

Unidad Comercial: 07 - UNIDAD

Cantidad de Unidad Comercial: 520

Unidad de medida Del cupo (TONELADA): Si

Cantidad Neta: 0,10

Detalle de Fechas:

Fecha de Solicitud de la Reserva: 29/07/2026

Fecha de Confirmación de la Reserva: 05/08/2026

Fecha de Vencimiento de la Reserva: 02/10/2026

2. Códigos de Error

Al momento de la oficialización el Sistema podrá mostrar alguno de los siguientes mensajes de error:

CÓDIGO ERROR	DESCRIPCIÓN
0001-Referencia de LPCO declarada es inexistente	El número de la Licencia declarada es incorrecto
0002-LPCO declarado no corresponde al solicitado	La Licencia declarada no corresponde al Documento Aduanero solicitado
0003-El LPCO declarado se encuentra Anulado	La Licencia se encuentra en estado "Anulado"
0004-LPCO fuera de vigencia autorizada	La Licencia declarada se encuentra fuera de la vigencia autorizada
0005-CUIT Imp/Exp no coincide con LPCO	La CUIT declarada no coincide con la informada en la Resolución
0007-LPCO utilizado en otra Declaración Aduanera	La Licencia ya fue utilizada en una Declaración Aduanera
0024-Pais de Origen no coincide con LPCO	El país de origen no coincide con el informado en la Licencia
0049-PA/SALDO Incumple autorizado en el LPCO	La posición arancelaria, el número de orden o la cantidad declarada no coincide con la informada en la Licencia

3. Soporte

El canal de contacto en caso de incidentes es el habitual siendo:

De lunes a viernes de 9 a 19 hrs: madia@afip.gob.ar

De 19 a 9 hrs y días inhábiles: guardias-diinad@afip.gob.ar

24 hrs: enlace_direpa@afip.gob.ar

4. Mecanismo de Contingencia

En caso de existir fallas en la comunicación entre los organismos que impidan la transmisión de datos en tiempo y forma u otras fallas de índole informática (ajenas al declarante) que imposibiliten llevar a cabo la validación automática de los LPCO, la Dirección General de Aduanas, a través de la Dirección de Reingeniería de Procesos Aduaneros, podrá autorizar un mecanismo de contingencia para la oficialización de las destinaciones aduaneras, las cuales deberán ser presentadas por el declarante en soporte papel ante el servicio aduanero para su constatación.

Autorizada la ejecución del mecanismo de contingencia el usuario podrá realizar la oficialización de la Declaración. De acuerdo al certificado declarado, el sistema mostrará el siguiente mensaje a realizar el presupuesto del ítem:

“Requiere la presentación física del Certificado de Aprobación de Cupo Regional Mercosur-UE (CERT-CUPOREG-MERCUE)”